

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL “POLVOS  
ROSADOS” - TACNA, 2019.**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Br. Sandy Johanna Gutiérrez Urrutia**

**ORCID:0000-0002-2360-1947**

**Asesor:**

**Dra. ORIETTA MABEL BARRIGA SOTO**

**ORCID: 0000-0001-7783-313X**

**Para Obtener el Grado Académico de:**

**MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

**TACNA – PERÚ**

**2021**



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS  
COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL “POLVOS ROSADOS” - TACNA, 2019.**

**Presentada por:**

**Br. Sandy Johanna Gutiérrez Urrutia**

Tesis sustentada y aprobada el 19 de octubre del 2021; ante el siguiente jurado examinador:

**PRESIDENTE:** Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola  
**SECRETARIO:** Dra. Evelyn Trinidad Montero Zúñiga  
**VOCAL:** Mag. Rosario Gladys Gutierrez Pérez  
**ASESOR:** Dra. Orietta Mabel Barriga Soto

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo Sandy Johanna Gutierrez Urrutia, en calidad de: Egresado de la Maestria en Contabilidad, Tributación y Auditoría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificada con DNI 41191595

Soy autora de la tesis titulada:

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL “POLVOS ROSADOS” - TACNA, 2019.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de Maestro, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 25% de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedora de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

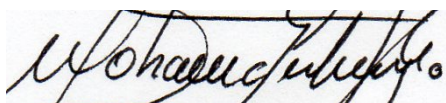
Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada.

En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones,

reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada Tacna.

Tacna, 19 de octubre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandy J. Gutierrez Urrutia', written over a horizontal line.

Sandy J. Gutierrez Urrutia DNI:  
41191595

## Agradecimientos

Mis agradecimientos empiezan por Dios, porque en su infinito amor me brindo la fortaleza diaria para realizar este trabajo sin descuidar mis otras obligaciones.

A mis hijos, que me alentaron y apoyaron a soñar en grande y cumplir las metas que anhelo.

A mi asesor de tesis que compartió parte de su conocimiento, brindándome palabras de aliento, en los momentos que dudaba de seguir en este proyecto.

## Dedicatoria

Este trabajo lo dedico íntegramente a mis tres hijos, Octavio, Karla y Alexander, mis tres angelitos que Dios me regalo, para que sean mi fuerza y motivación a seguir creciendo como profesional, madre y mujer.

## Índice de contenidos

Agradecimientos .....	vi
Dedicatoria .....	vii
Índice de contenidos.....	viii
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract .....	xv
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	5
1.2.1. Interrogante principal .....	5
1.2.2. Interrogantes secundarias .....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivos específicos .....	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
2.2. BASES TEÓRICAS .....	12
2.2.1. La cultura tributaria.....	12



2.2.1.1.	Elementos de la cultura tributaria .....	15
2.2.1.2.	El sistema tributario peruano .....	18
2.2.1.3.	La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). .....	20
2.2.2.	La obligación tributaria .....	22
2.2.2.1.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	23
2.2.2.2.	Las obligaciones formales y obligaciones sustanciales ..	24
2.2.2.3.	Los tributos y su clasificación .....	25
2.3.	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS .....	26
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>		<b>28</b>
3.1.	HIPÓTESIS .....	28
3.1.1.	Hipótesis general .....	28
3.1.2.	Hipótesis específicas .....	28
3.2.	VARIABLES .....	28
3.2.1.	Identificación de la variable N° 1 .....	28
3.2.1.1.	Indicadores .....	28
3.2.1.2.	Escala de medición .....	29
3.2.2.	Identificación de la variable N° 2 .....	29
3.2.2.1.	Indicadores .....	29
3.2.2.2.	Escala de medición .....	30
3.3.	TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	30
3.4.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	31
3.5.	AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	31
3.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	31
3.6.1.	Unidad de estudio .....	31

3.6.2. Población.....	31
3.6.3. Muestra.....	31
3.7. PROCEDIMIENTO, TECNICAS E INSTRUMENTOS.....	32
3.7.1. Procedimiento .....	32
3.7.2. Técnicas.....	33
3.7.3. Instrumentos.....	33
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....</b>	<b>35</b>
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.....	35
4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	35
4.3. RESULTADOS .....	37
4.3.1. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	37
4.3.2. Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	41
4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA.....	47
4.4.1. Prueba de normalidad de las variables de investigación.....	47
4.4.2. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.....	50
4.4.3. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”....	51
4.4.4. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.....	52
4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS .....	53
4.5.1. Hipótesis específica N° 1 .....	53
4.5.2. Hipótesis específica N° 2 .....	53
4.5.3. Hipótesis general.....	54

<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	56
5.1. CONCLUSIONES.....	56
5.2. RECOMENDACIONES .....	57
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	59
<b>ANEXOS</b> .....	62

## Índice de tablas

Tabla 1. Escala de medición de la variable Conciencia tributaria .....	29
Tabla 2. Escala de medición de la variable Obligaciones tributarias.....	30
Tabla 3. Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	37
Tabla 4. Nivel de educación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	39
Tabla 5. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	40
Tabla 6. Nivel de conocimientos de las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	41
Tabla 7. Nivel de conocimientos de las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	43
Tabla 8. Nivel de conocimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	45
Tabla 9. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable cultura tributaria.....	47
Tabla 10. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable obligaciones tributarias .....	48
Tabla 11. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales .....	50
Tabla 12. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales .....	51
Tabla 13. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.....	52

## Índice de figuras

Figura 1. Sistema tributario Nacional. Tomado de la SUNAT (2016). .....	19
Figura 2. Sistema tributario peruano. Tomado de la SUNAT (2016). .....	20
Figura 3. Principales tributos recaudados por la SUNAT. Tomado de la SUNAT (2016). .....	22
Figura 4. Formas de determinación de la obligación tributaria .....	23
Figura 5. Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	37
Figura 6. Nivel de educación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	39
Figura 7. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	40
Figura 8. Nivel de conocimientos de las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	41
Figura 9. Nivel de conocimientos de las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	43
Figura 10. Nivel de conocimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” .....	45

## Resumen

El objetivo de investigación es “Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados”. La investigación fue de tipo básico, no experimental de corte transversal retrospectivo y un nivel correlacional. Mediante la encuesta se administró un cuestionario a 97 comerciantes. Se encontró que la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polveros Rosados” es fuerte positiva y altamente significativa ( $r=+0,785^{**}$ ). Por lo tanto, con una seguridad estadística del 99 % se puede afirmar que, si se eleva la cultura tributaria, se mejorarán las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polveros Rosados”.

Palabras clave: Cultura tributaria, Obligaciones tributarias, Comerciantes.

### Abstract

The research objective is "To determine the relationship between the tax culture and tax obligations in the merchants of the Polvos Rosados Shopping Center". The research was of a basic type, non-experimental, retrospective cross-sectional and a correlational level. Through the survey, a questionnaire was administered to 97 merchants. It was found that the relationship between tax culture and tax obligations in the merchants of the "Polvos Rosados" Shopping Center is strong positive and highly significant ( $r = + 0.785 **$ ). Therefore, with a statistical certainty of 99%, it can be affirmed that, if the tax culture is raised, the tax obligations in the merchants of the "Polvos Rosados" Shopping Center will be improved.

Keywords: Tax culture, Tax obligations, Merchants.

## Introducción

La educación tributaria tiene gran importancia en el desarrollo de todo país, ya que es un elemento primordial para el crecimiento económico de la sociedad.

la población peruana es de 39 millones de habitantes de los cuales un 60% son mayores de edad y realizan una actividad económica, o trabajan dependientemente, pero solo un 10% son trabajadores formales

Los sectores más propensos a la informalidad son: el agropecuario con un nivel de 96,5 %; la pesca, con 86,3 %; transporte y comunicaciones, con 80,9 %; construcción, con 77 % y comercio con 73,1 %.

La falta de cultura tributaria en el Perú, se ve reflejada en una elevada tasa de evasión tributaria, generando un desbalance en la economía peruana, donde el estado desembolsa cantidades de dinero para obras y servicios que deberían ser cubiertas por la recaudación de este sector económico.

Por tal motivo, la investigación busca analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

Teniendo en cuenta lo propuesto, la investigación se estructura en cinco capítulos.

El primer capítulo analiza el problema de investigación, aquí se plantea el problema de investigación, del cual se establece la formulación del problema a través de una interrogante principal y otras interrogantes secundarias; seguidamente se establece la justificación de la investigación y los objetivos de la investigación.

El segundo capítulo se trabaja todo lo referido al marco teórico, aquí se desarrolla los aspectos teóricos que dan sustento a las variables de investigación, estructurando el mismo en antecedentes internacionales, nacionales y locales; así como las bases teóricas y la definición de conceptos.



El tercer capítulo desarrolla todo lo referido al marco metodológico, donde se plantea en primer lugar las hipótesis de investigación, seguido por la definición de las variables de estudio. Aquí también se establece el tipo, diseño y nivel de investigación, la especificación del ámbito y el tiempo social del estudio. En este capítulo también se establece la población y muestra de estudio, y el procedimiento, técnicas e instrumentos que se utilizaron para medir las variables de estudio.

En el cuarto capítulo se exponen los resultados de la investigación, previamente se describe el trabajo de campo y el diseño de la presentación de resultados. Los resultados. Las pruebas estadísticas y la comprobación de las hipótesis, se presentan ordenados de acuerdo con los objetivos del estudio.

En el último capítulo se muestran las conclusiones a las que llegó la investigación y las recomendaciones para profundizar y ampliar nuevas líneas de investigación.

## CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La provincia de Tacna tiene una localización estratégica por ser frontera, por lo cual se le incluye en las gestiones político-económicas del estado, buscando agrandar el sector comercial, sector salud y gastronómica de la región.

El crecimiento de la ciudad de Tacna se debe primordialmente, a la migración de la población de las zonas altoandinas del país, que ha visto en esta ciudad que, la actividad comercial genera ingresos, que pueden cubrir la canasta básica familiar.

Aldo Fuster, presidente de la Cámara de Comercio de Tacna, sostuvo ante la Agencia Andina que la región Tacna reportará un crecimiento superior a 4,5 %, gracias al desempeño del sector turismo, el desarrollo del sector comercial y la fortaleza de las agro exportaciones.

El flujo de personas que ingresan por la frontera con Chile supera los 1,500 al día y gastan en promedio mensual U\$S 24 millones, en servicios de restaurantes, centros comerciales, y salud.

Los extranjeros que vienen al Perú optan por ingresar vía terrestre, por la comodidad de los precios en los vuelos internacionales, ingresan por el control de Chacalluta, quedándose varios días en la ciudad de Tacna, concurriendo a los centros comerciales, restaurantes y centros de asistencia médica.

Por otro lado, para diversificar el origen de turistas a esta región, pronto se aprovechará la carretera Tacna-Collpa-La Paz. De este modo, se apunta a que Tacna también sea la puerta de entrada de los turistas bolivianos.

Por todo lo expuesto, este trabajo se enfoca en conocer la actitud que presenta el comerciante de Tacna en lo referente a las normas tributarias, sus

obligaciones y derechos como contribuyentes, motivo por el que se origina la informalidad y evasión tributaria, para ello esta tesis, se divide en dos partes; una parte abarca todo lo que es cultura tributaria, y la otra parte, indicare sobre las derechos y obligaciones de los contribuyentes.

Según la Real academia de la lengua española el significado de la palabra cultura, indica que es “el conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”, llevándolo a realizar una actividad de acuerdo a las normas establecidas. (Real Academia Española, 2001, p. 714).

En la actualidad, el tema de cultura tributaria se ha omitido, ya que, a la población, no se le ha inculcado la importancia de cumplir con sus obligaciones con el estado. Por tal motivo se visualiza en el déficit económico de la nación, es decir, que los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la importancia de tener un amplio conocimiento del uso de los tributos recaudados, y cuanto benefician al desarrollo de un país.

Existe en la población una gran desconfianza con las entidades administrativas del estado (SUNAT) ya que ven en ellas como entes que solo buscan entorpecen sus actividades económicas y minimizar sus ingresos, los comerciantes tienen la idea que los tributos son mal utilizados y enriquecerán a grandes empresas grandes.

Los comerciantes de la ciudad de Tacna parecen no ser ajenos a la falta de cultura tributaria, y todo hace pensar que no están conscientes de cuáles son sus deberes y derechos con el estado, la falta de responsabilidad y empatía en el bienestar social.

El centro comercial Polvos Rosados se encuentra ubicado en la avenida Pinto del distrito Alto de la Alianza, de la ciudad de Tacna; e incluye aproximadamente a 1,133 comerciantes, (según padrón de socios y comerciantes inscritos en el libro de actas del centro comercial) que en su mayoría desconocen lo importante que es cumplir con nuestros deberes, como

son las obligaciones tributarias, debido a una baja cultura tributaria por parte de los comerciantes.

Si bien es cierto, la mayoría se encuentra acogida al nuevo RUS, los pagos que se realizan, están fuera del plazo establecido por la administración tributaria y la otra parte de los comerciantes, no cumple con sus obligaciones tributarias porque aún están en la informalidad. Esta situación complica las metas de recaudación del Estado Peruano.

El incumplimiento de obligaciones tributarias formales por parte de los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados constituye un problema, ya que omiten tributar correctamente o simplemente evaden esta obligación.

Se percibe en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados, un gran desconocimiento sobre los beneficios de tributar y de la formalización de sus actividades económicas, esto conlleva que los comerciantes no se inscriban en los registros de la SUNAT, así como no emitan ni otorguen comprobantes de pago por sus ingresos obtenidos.

Peña Celis (2017) declara que, a consecuencia de una carencia de conciencia tributaria de los comerciantes, sumado a la poca información que reciben, ellos consideran que por contribuir no reciben nada a cambio, que el dinero que recauda la administración tributaria es para darle mal uso y que no beneficia al ciudadano. Es por ello que es necesario enseñarle a la población que el estado necesita de estos ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Interrogante principal

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”?

#### 1.2.2. Interrogantes secundarias

- ¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”?
- ¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”?

### 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se justifica debido a la necesidad del conocimiento tributario, en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados, lo cual conllevará a una mejoría en la formalización de sus actividades económicas y fomentación correcta de los pagos de tributos.

Justificación práctica: En lo práctico, este trabajo de investigación se presenta como necesario para determinar la relación entre SUNAT y los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados de Tacna.

Justificación teórica: En lo teórico, el presente trabajo de investigación va a contribuir con nuevos conocimientos para futuros trabajos académicos, ya que podría servir como antecedente.

Justificación metodológica: En lo metodológico, los resultados de este trabajo contribuirán con el estado y la sociedad ya que, al obtener conocimiento sobre la importancia de tributar, los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados de Tacna, verán que es necesario contribuir correctamente para obtener un mejor desarrollo social.

### 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

#### 1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
- Reconocer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes del estudio se basan en trabajos relacionados al tema sobre cultura tributaria en el Perú y a nivel internacional, ya que este tema es de redundancia en todos los países de Latinoamérica, por la similitud en la cultura que brinda.

A nivel internacional se encontró los siguientes antecedentes:

Tene (2019) realizó un estudio que tituló “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Lloja”. El estudio fue descriptivo, no experimental transversal. La muestra fue de 300 comerciantes a quienes se aplicó un cuestionario. Las conclusiones afirman que, los comerciantes del mercado Gran Colombia demuestran tener bajo conocimiento en el ámbito tributario, determinando que desconocen la función que tienen el Servicio de Rentas Internas y los impuestos; ocasionado a la falta de educación por parte del comerciante e información suministrada por la Administración tributaria. Así mismo, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se determinó que la mayoría de los contribuyentes no cumplen de forma eficaz y en los plazos establecidos sus obligaciones tributarias. Se pudo establecer que, los comerciantes desconocen la forma de llenar los comprobantes de venta ocasionando un riesgo en el análisis de las operaciones que realizan de forma diaria.

Amaguaya y Moreira (2015) realizaron una investigación que titularon como “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”. El estudio fue descriptivo no experimental de corte transversal. La muestra estuvo compuesta por 100 comerciantes a quienes se encuestó y administró un cuestionario. Las conclusiones establecen que, en la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los comerciantes informales, tienen

poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria, en el 52 % de casos, este desconocimiento es por falta de información para comprender los temas tributarios. Así mismo, se observó en el 38 % de casos, que los comerciantes informales desconocen los tipos de impuestos que deben declarar.

A nivel nacional se encontró los siguientes antecedentes:

Chinchay (2020) realizó un estudio que tiene por título “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén”. El estudio utilizó un diseño no experimental descriptivo correlacional. La investigación aplicó una encuesta a 30 contribuyentes, a quienes administró un cuestionario. Las conclusiones del estudio afirman que, las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias se relacionan de manera directa y significativa ( $r=0,795$ ). Por lo tanto, las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias están relacionadas positivamente, de modo que se verifica que a un mayor nivel de cultura tributaria habrá un mayor conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de mercado Roberto Segura Jaén.

De La Cruz y Damian (2018) realizaron un estudio que tiene por título “Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015”. La investigación fue de tipo aplicada, de nivel explicativo, diseño no experimental y alcance descriptivo correlacional. La muestra estuvo compuesta por 389 comerciantes, a quienes se encuestó y administró un cuestionario. Las conclusiones establecen que, la educación tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica en el año 2015. La intensidad de la relación fue de  $r=0,8816$ , de tipo directo y significativo. Asimismo, se ha determinado que en la variable Educación tributaria prevalece el nivel alto (70% de los casos) y por el lado del Cumplimiento de las obligaciones tributarias prevalece el de nivel medio (72% de los casos).



Ramirez (2019) realizó una investigación que tiene por título “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019”. La investigación fue de tipo básica, de nivel correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal. La muestra fue de 46 comerciantes, a quienes se administró un cuestionario validado y confiable. Las conclusiones afirman que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos 2019. Lo que indica que si se fomentan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorarán la recaudación de impuestos.

Chavez y Tadeo (2014) realizaron un estudio que lleva por título “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo”. El estudio fue de tipo aplicado, de nivel descriptivo correlacional. La muestra estuvo constituida por 172 comerciantes. La recopilación de información se hizo por medio de un cuestionario. Las conclusiones reportan que, el bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir, existe tolerancia al fraude y la evasión tributaria. Así mismo, la educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir, los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

A nivel local se encontró los siguientes antecedentes:

Sullca (2020) realizó un estudio que lleva por título “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de la Ciudad de Tacna, año 2015”. El diseño de investigación es no experimental, transeccional. Su alcance fue correlacional. La muestra fue de 31 contadores

asesores de los comerciantes, a quienes se encuestó y administro cuestionario. Las conclusiones establecen que, con una seguridad estadística del 95 %, que el nivel de cultura tributaria, la actitud, el cumplimiento voluntario, la educación tributaria y la formación en valores, influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna.

Chambilla (2019) realizó un estudio que tiene por título “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna, 2018”. El estudio fue no experimental, de tipo básico transversal. La muestra fue de 77 responsables que administran boticas, a los cuales se aplicó un cuestionario. Las conclusiones establecen que, se observó poco conocimiento acerca del régimen que se encuentran las boticas (62,3 % de casos), esta característica, es el factor principal que influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Así mismo, se encontró en el 49,4 % de casos, que se no se cumplen las obligaciones tributarias, se observó que casi nunca se emiten comprobantes de pago, debido a que los clientes no exigen la entrega de comprobantes.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. La cultura tributaria

Hablar de cultura tributaria es un tema que se basa desde que se inició el comercio e intercambio de materiales, tratado por dos partes; el estado y el contribuyente, donde influye el aspecto económico, sobre los ingresos y gastos reales de los contribuyentes, es aquí donde la cultura tributaria hace hincapié en la conciencia de la población, para determinar un accionar correcto o incorrecto, podemos indicar que prima el hecho de inculcarse desde temprana edad, con el fin de que las personas tomen las responsabilidades tributarias como fundamentales para el desarrollo de una nación.

Para definir que es cultura tributaria, es necesario establecer que se entiende por cultura y tributo.

De acuerdo con la Real Academia Española (2001) el término cultura se define como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época y grupo social” (p.483). Según esta definición, podemos entender que toda sociedad tiene una cultura, la misma que es puesta en práctica por las personas que componen y se interrelacionan en esa sociedad. Así también lo afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ([UNESCO], 2017), que define a la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social”.

En cuanto al término tributo de acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ([SUNAT], 2020) el término “tributo” debe entenderse como: “el pago obligatorio de una suma de dinero, establecido por ley, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. En el Perú, de

acuerdo a la clasificación que hace el Código Tributario el tributo comprende el impuesto, la contribución y la tasa.

Considerando estos dos conceptos de cultura y tributo, diversos autores e instituciones han fijado posición sobre lo que entienden por cultura tributaria.

De acuerdo con Armas y Colmenares (2009), si la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria entonces se referirá al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

Es por ello que la cultura tributaria se entenderá como:

Un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Armas y Colmenares, 2009, p.148)

Para Méndez (2002) la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a

la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Para Tamayo y Aliaga (2014), la cultura tributaria representa:

El conjunto de conocimientos, actitudes y confianza que tienen los individuos de una sociedad respecto a la tributación y a quienes administran, los conocimientos son adquiridos con una buena orientación respecto al sistema tributario y las normas que lo presiden, las actitudes son orientadas al cumplimiento de las normas tributarias en base a los valores personales y la confianza es la figura que proporciona el estado ofreciendo servicios públicos de calidad (p.14)

En términos sencillos Amasifuen (2016) define la cultura tributaria como: “el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos” (p.75).

Para la SUNAT (2020), la cultura tributaria es un componente que hace parte de cultura fiscal, y representa el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

De todas estas definiciones de cultura tributaria, se puede establecer que está se refiere esencialmente a las actitudes y por lo tanto a la conducta que tienen las personas con respecto a los tributos que deben asumir, ya sea por un sentido de moral, responsabilidad u obligación.

Por otro lado, la cultura tributaria es sumamente importante para las sociedades, porque a través de ella se puede lograr posicionar el conocimiento tributario en las personas, en el sentido de que el tributo no solo es un deber fiscal, sino un deber de cada persona ante la entidad para conseguir que la tributación no solo sea un compromiso fiscal, sino un compromiso de cada contribuyente para conseguir el sostenimiento de la población (Solórzano, 2011).

la importancia de la cultura tributaria se origina en la forma de actuar de cada componente del estado, cabría indicar que al nacer ya se genera un derecho del estado con el contribuyente, ya que con los tributos recaudados se brinda el servicio de atención médica, en la niñez, con la prestación de servicios educativos, canchas, parques y lugares de esparcimiento, las universidades nacionales, en los fondos para obtención de casas e innumerables beneficios que el estado solventa con estas aportaciones de los contribuyentes, he aquí la importancia de tener una cultura tributaria, que nos permita ser solidarios con nuestra sociedad y con el prójimo (Tamayo y Aliaga, 2014).

La cultura tributaria, desde diversas perspectivas, tiene componentes que la determinan, sin embargo, desde el punto de vista de muchos autores, la cultura tributaria puede ser explicada a través del grado de conciencia tributaria y el grado de educación tributaria que ostentan las personas.

#### 2.2.1.1. Elementos de la cultura tributaria

##### Conciencia tributaria

De acuerdo con Chavez y Tadeo (2014), la conciencia tributaria es la motivación intrínseca que lleva a los individuos a pagar sus impuestos.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la conciencia tributaria se refiere al

sentido común que cada ciudadano tiene para actuar o tomar posición frente a los tributos. Mientras que la cultura tributaria es el conjunto de valores cívicos, el conocimiento y creencias respecto de las normas tributarias y las actitudes de los ciudadanos que determinan su comportamiento frente a sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2020)

En ese sentido, la conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.

La educación tributaria

De acuerdo con Chinchay (2020), la educación tributaria de las personas debe iniciarse desde muy temprana edad. La educación juega un rol importante, para adquirir la creencia firme de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro. El aspecto más trascendental es lograr que esta cultura individual tenga una expresión colectiva, de manera que los individuos como grupo social no van a emitir un juicio interno de su propia conducta, sino que van a juzgar la de los individuos que integran el grupo, que comparte sus valores, creencias, principios y conducta en el cumplimiento de sus obligaciones en la sociedad.

Para contribuir a la educación tributaria es importante la difusión de información en los medios de comunicación tradicional y no tradicional. También es importante el servicio de orientación al contribuyente, por parte de las instituciones como la SUNAT, donde se brinde atención y orientación a la ciudadanía a través de canales de atención como centros de servicios al contribuyente, canal virtual y canal telefónico. También es fundamental la difusión de seminarios y charlas gratuitas, dirigida a todo tipo de pobladores, con el fin de cimentar los conocimientos acerca de los conocimientos de la tributación y pago de impuestos (Chinchay, 2020).

#### Conocimientos tributarios.

Podemos indicar que el conocimiento tributario nos lleva al entendimiento y comprensión de las obligaciones, y responsabilidades que todo ciudadano tiene con el estado y la importancia de ello.

#### Orientación tributaria

La orientación tributaria se brinda en los centros de información de SUNAT, ya sea en forma virtual o presencial, en



ello la intención es de simplificar los trámites, formularios y guiar a los contribuyentes en un mejor manejo en sus actividades económicas y con ello realizar declaraciones y pagos forma correcta.

#### Responsabilidad tributaria

La responsabilidad tributaria nace a partir del conocimiento y aceptación de las normas y leyes tributarias, del inicio de la actividad económica, intercambio de un bien, alquiler o pago de un servicio

#### Importancia de la cultura tributaria

Según Tejada y Ortega (2016), la importancia de la cultura tributaria se origina en la forma de actuar de cada componente del estado, cabría indicar que al nacer ya se genera un derecho del estado con el contribuyente, ya que con los tributos recaudados se brinda el servicio de atención médica, en la niñez, con la prestación de servicios educativos, canchas, parques y lugares de esparcimiento, las universidades nacionales, en los fondos para obtención de casas e innumerables beneficios que el estado solventa con estas aportaciones de los contribuyentes, he aquí la importancia de tener una cultura tributaria, que nos permita ser solidarios con nuestra sociedad y con el prójimo.

#### 2.2.1.2. El sistema tributario peruano

El Sistema Tributario peruano es un conjunto sistemático de leyes, principios y normas, que regulan las actividades económicas del país, trabajando acorde con instituciones y contribuyentes con el fin de mejorar los principios que regulan las relaciones procedentes de las normas y leyes establecidas, bajo el Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario

Nacional dispuesto en enero de 1994, determinando siguientes objetivos:

- Acrecentar la recaudación.
- Ofrecer al sistema tributario una mayor eficacia, estabilidad y sencillez.
- Distribuir imparcialmente los ingresos recaudados

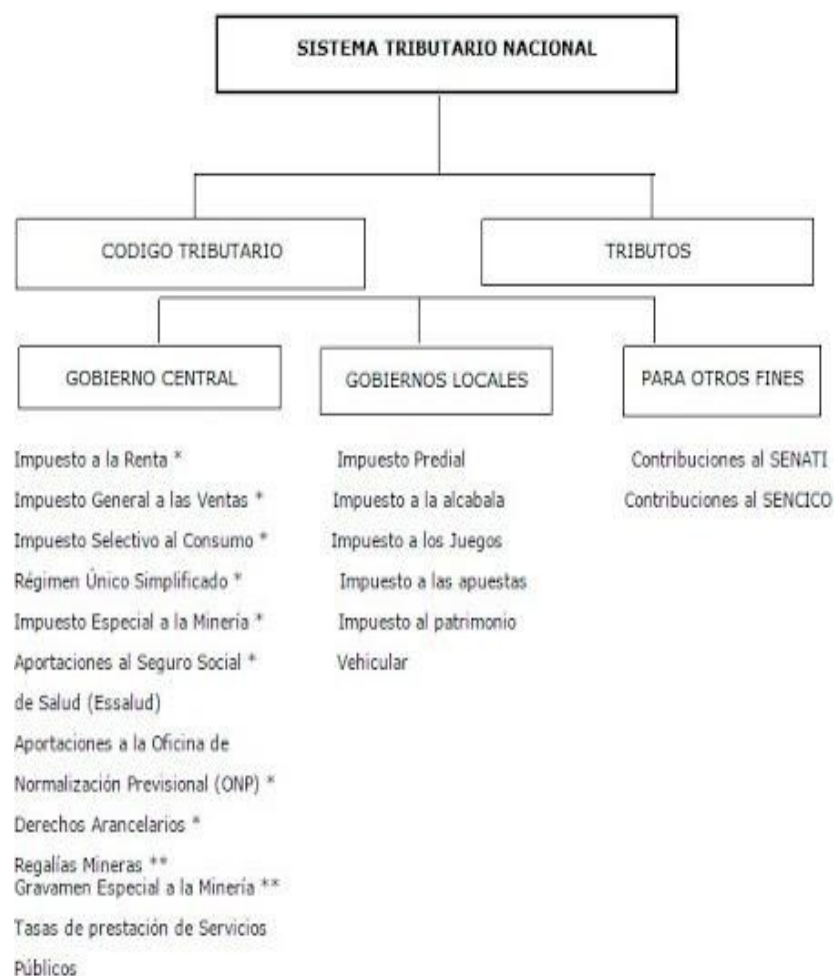


Figura 1. Sistema tributario Nacional. Tomado de la SUNAT (2016).

Por otro lado, el sistema tributario peruano tiene tres elementos principales los cuales son indispensables para un desarrollo eficiente de sus actividades:

1. Política tributaria: el ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dar los lineamientos que rigen en el sistema tributario, asegurando estabilidad económica de un estado
2. Normas tributarias: las normas tributarias son aquellas leyes, normas y principios que rigen en la población, están plasmadas en el código tributario peruano.
3. Administración tributaria: recae en las instituciones responsables del estado, quienes están encargados de aplicar las normas tributarias es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).



*Figura 2.* Sistema tributario peruano. Tomado de la SUNAT (2016).

#### 2.2.1.3. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería

jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021).

Así mismo, la SUNAT tiene la finalidad recaudar y administrar los aportes que realicen los contribuyentes, suministrando los recursos solicitados para mantener una estabilidad económica y fiscal, regulando normas y leyes que aseguren una correcta tributación, evitando se cometan delitos tributarios y aduaneros.

También tiene como finalidad la implementación de normas y leyes, inspección, supervisión y control del accionar de los contribuyentes en cumplimiento de la normativa establecida.

Por otro lado, son funciones y atribuciones de la SUNAT:

- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de

mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.



Figura 3. Principales tributos recaudados por la SUNAT. Tomado de la SUNAT (2016).

### 2.2.2. La obligación tributaria

La obligación tributaria, es de derecho público, que se origina cuando se realiza una prestación, creando un vínculo entre el acreedor y

el deudor tributario, establecido por las normativas y leyes establecidas. La Constitución Política del Perú (1993), señala: “Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo” (art. 74).



**BASE LEGAL: Artículo 59° del Código Tributario**

Figura 4. Formas de determinación de la obligación tributaria

### 2.2.2.1. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

El cumplimiento de las obligaciones y normas tributarias es un elemento primordial para el desarrollo de la sociedad, los contribuyentes muestran el nivel de aceptación a las normas establecidas a pesar que en lo práctico se muestra un alto índice de evasión y elusión tributaria haciendo casi imposible determinar si el incumplimiento se realizó, con en forma intencional o por desconocimiento de las normas.

La administración tributaria (SUNAT) implementa diversas estrategias para erradicar y disminuir estos índices de informalidad e incumplimiento de las obligaciones con el estado,

han creado programas de capacitaciones para los comerciantes donde se les brinda información de los regímenes que deben adoptar, la forma de llenar los formularios de pagos y beneficios por ser buenos contribuyentes.

SUNAT, ha mostrado mayor interés en los contribuyentes que cuentan con faltas e incumplimientos otorgando descuentos de acuerdo a la normativa tipificada artículo N° 178 régimen de gradualidad, con la finalidad de que ingresen en la formalidad y sean buenos contribuyentes

Es muy importante que los contribuyentes y SUNAT trabajen de la mano para eliminar los temores y creencias populares sobre el uso de ardid y engaños, hará mejorar los negocios y creara una sociedad solvente, crear en los ciudadanos una conciencia solidaria con los demás.

#### 2.2.2.2. Las obligaciones formales y obligaciones sustanciales

Las obligaciones formales consisten principalmente en dar información a la SUNAT, cumplir con la obligación sustancial o pago. Las principales obligaciones formales son la inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago como documentos que acredite la transferencia de bienes o la prestación de servicios, la obligación de trasladar bienes con guías de remisión, la comunicación de datos a la SUNAT y presentación de la declaración Jurada de impuestos (Chinchay, 2020).

Las obligaciones sustanciales se refieren a pagar los tributos. El cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar a que el

responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes o año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar. El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser intacta y duradera para que dichos ingresos se encuentren afectados por las leyes que obligan a pagar impuestos. Entre estos se tiene el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (alquileres), ganancias de capital (préstamos o intereses), regalías o derechos de autor, producción de bienes, servicios, comercio, trabajo asalariado y el ejercicio de una profesión u oficio (Chinchay, 2020).

#### 2.2.2.3. Los tributos y su clasificación

La palabra “tributo” se remonta desde tiempos inmemoriales, desde que se inició el intercambio de bienes y comercio, los griegos le dieron la definición de “tributum”, que era la acción de pedir una cuota a la población por la actividad comercial que realizaban, lo cual se destinaba a obras públicas y manutención del ejército.

En la actualidad este término se utiliza para recordar el vínculo legal que tiene el estado con la población. Cabe indicar que la población tiene la responsabilidad moral y ética para realizar sus aportaciones voluntarias y honestas. Por otro lado, el estado tiene la obligación de utilizar los aportes recaudados en la mejora de servicios básicos que requiere la población.

Los tipos de tributos en el sistema peruano se tiene a los impuestos y las tasas.

Los impuestos son tributos que no ocasionan una contraprestación directa al contribuyente, este se visualiza en los servicios que recibe las personas por parte del estado.



Las tasas, son impuestos que los contribuyentes pagan directamente por el servicio público individualizado que ha recibido, las tasas pueden ser arbitrios, derechos y licencias.

### 2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

#### Cultura

Conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social. Toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan.

#### Cultura tributaria

La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la forma como afrontan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario.

#### Obligación tributaria

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

#### Recaudación

Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica.

## Tributación

La tributación se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1. HIPÓTESIS

#### 3.1.1. Hipótesis general

Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

#### 3.1.2. Hipótesis específicas

- Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
- Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

### 3.2. VARIABLES

#### 3.2.1. Identificación de la variable N° 1

La variable N° 1: Cultura Tributaria

##### 3.2.1.1. Indicadores

Dimensión N° 1: Conciencia tributaria

Indicadores:

- Valores Personales
- Percepción del Rol del Estado
- Percepción del Rol del Ciudadano
- Percepción del entorno participativo
- Percepción de la equidad del sistema tributario

- Predisposición al cumplimiento de obligaciones

#### Dimensión N° 2: Educación tributaria

##### Indicadores:

- Difusión
- Orientación
- Información
- Participación

#### 3.2.1.2. Escala de medición

La escala de medición para la variable Conciencia tributaria sigue la escala Likert de cinco niveles.

Tabla 1

*Escala de medición de la variable Conciencia tributaria*

Nivel de calificación	Puntuación
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

#### 3.2.2. Identificación de la variable N° 2

La variable N° 2: Obligaciones tributarias

##### 3.2.2.1. Indicadores

Dimensión N° 1: Obligaciones formales

##### Indicadores:

- Inscripción en el RUC
- Comprobantes de pago
- Libro contable

- Declaración Jurada

#### Dimensión N° 1: Obligaciones sustanciales

##### Indicadores:

- Sujeto activo
- Sujeto pasivo
- Hecho generador
- Pago oportuno

#### 3.2.2.2. Escala de medición

La escala de medición para la variable Obligaciones tributarias, sigue la escala Likert de cinco niveles.

Tabla 2

*Escala de medición de la variable Obligaciones tributarias*

Nivel de calificación	Puntuación
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

### 3.3. TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006), el estudio es de tipo básico, no experimental de corte transversal.

Es no experimental porque se ejecutó sin alterar las variables de la cultura tributaria y de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados de Tacna.

Lo que se realizó en la investigación, fue recabar información y analizar las respuestas de los comerciantes sobre cultura tributaria y obligaciones

tributarias, para poder determinar si nuestros problemas, objetivos e hipótesis presentados se dan acorde de la realidad.

La investigación fue transaccional o transversal, ya que los datos recolectados se realizaron en un solo tiempo, describiendo las variables y analizando el vínculo y relación de la información recabada.

#### 3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández et al. (2006), el nivel de investigación fue correlacional, porque se midió la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados, estableciendo su grado y tipo de correlación. Es decir, que se procuró verificar si las variables mostraban una asociación.

#### 3.5. AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito de la investigación, abarca los acontecimientos ocurridos en el Centro Comercial “Polvos Rosados” en la ciudad de Tacna. El periodo social de ocurrencias comprende al primer semestre del año 2021.

#### 3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.6.1. Unidad de estudio

La unidad de estudio es el comerciante mayor de edad que realiza sus operaciones comerciales en el Centro Comercial “Polvos Rosados” de la ciudad de Tacna.

##### 3.6.2. Población

La población para la realización de este trabajo de investigación se tomó en base a los 1.133 vendedores del centro comercial Polvos Rosados de la ciudad de Tacna, según padrón de socios inscritos en el libro de actas del centro comercial.

##### 3.6.3. Muestra

Para calcular la muestra de estudio, se utilizará la fórmula matemática del muestreo aleatorio simple para poblaciones conocidas, como sugieren Hernández et al. (2006).

$$n = \frac{Z^2 p(1 - p)N}{E^2(N - 1) + Z^2 p(1 - p)}$$

Los parámetros de la fórmula son: N=Población (N=1.133), E=Error máximo permitido (E=0,10), Z=Límite de distribución normal (Z=1,96) y p=Probabilidad de éxito (p=0,5).

Reemplazando los valores en la ecuación se tiene:

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * (1 - 0,5) * 1.133}{0,010^2(1.133 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * (1 - 0,5)} = 89$$

La muestra corresponde a 89 comerciantes que expenden sus productos en el centro comercial Polvos Rosado. Esta muestra fue seleccionada al azar.

### 3.7. PROCEDIMIENTO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.7.1. Procedimiento

La ejecución de la investigación siguió los siguientes procedimientos:

- Primero: Se coordinó con la directiva del centro comercial Polvos Rosados, para que se facilite información y acceso a recolectar información en cada comerciante.
- Segundo: Se capacitó a dos encuestadores para que sirvieran de apoyo en la recolección de la información, la supervisión fue de forma directa y estuvo a cargo del responsable de la investigación.

- Tercero: Se procedió a realizar el trabajo de campo para recolectar la información en cada comerciante seleccionado al azar.
- Cuarto: Con la información recolectada se procedió a realizar el trabajo de gabinete para procesar y obtener resultados, para finalmente elaborar el informe de investigación.

### 3.7.2. Técnicas

Los datos se recolectaron usando la técnica de la encuesta, la cual se planteó bajo la forma de cuestionario. El contexto de aplicación del cuestionario fue de autoadministración, es decir, que fue el propio encuestado quien respondió cada pregunta del cuestionario, sin interferencia de ninguna persona. Solo el encuestador intervino para despejar alguna duda que tuvo cada encuestado.

### 3.7.3. Instrumentos

Los instrumentos de recolección de información para cada una de las variables de estudio, fueron dos cuestionarios estructurados con preguntas cerradas de respuesta múltiple que sigue la escala de Likert de cinco niveles. Estos instrumentos se adjuntan en el anexo N° 4.

La validación de los instrumentos de investigación se hizo mediante la técnica de juicio de expertos, para lo cual se consultó a 03 expertos, los cuales calificaron la validez de los instrumentos de acuerdo con la ficha de validación proporcionada por la Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna.

Los resultados de la validación se obtuvo puntajes favorables en los tres expertos. Los documentos de la validación por juicio de expertos se adjuntan en el anexo N° 2.



En cuanto a la confiabilidad de los instrumentos, se obtuvo un nivel de confiabilidad muy alto para los dos instrumentos, estos resultados se adjuntan en el anexo N° 3.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

La ejecución del trabajo de campo se realizó en la primera semana del mes de junio del año 2021. El equipo de trabajo estuvo compuesto por 3 personas, dos fueron encuestadoras y una persona responsable de la supervisión y apoyo con las encuestas.

De acuerdo con la planificación establecida, se inició el trabajo de campo peinando fila por fila el centro comercial Polvos Rosados, seleccionando al azar a cada comerciante para que sea parte del estudio, hasta completar el total de la muestra.

Antes de recolectar los datos de cada comerciante, por cuestiones de ética, se informó a cada posible encuestado, el nombre de la persona que realizara la encuesta, los objetivos de la investigación y la libertad de participar o no en la investigación. También se informó de la confidencialidad de los datos recolectados, los cuales se mantendrán en el anonimato y de la posibilidad de conocer los resultados de la investigación.

Al terminar la recolección de datos por cada comerciante se procedió a agradecer por el apoyo brindado a la investigación y se le informó que los resultados se publicaran por la Universidad Privada de Tacna. En el anexo N° 5 se adjunta algunas fotos obtenidas del trabajo de campo de la investigación.

### 4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se presentan de acuerdo con los objetivos de la investigación.

En la descripción de las variables de estudio, en primer lugar, se describe la variable cultura tributaria, conjuntamente con sus dimensiones de conciencia tributaria y educación tributaria, determinando la proporción de

casos por niveles. En segundo lugar, se describe la variable obligaciones tributarias, conjuntamente con sus dimensiones obligaciones formales y obligaciones sustanciales, determinando la proporción de casos por niveles.

Para las pruebas estadísticas, se procedió a establecer la prueba de normalidad de las variables de estudio. Luego, se procedió a establecer la correlación bivariada entre las variables de estudio.

Finalmente se comprobó las hipótesis de investigación, empezando con las hipótesis específicas y terminando con la hipótesis general.

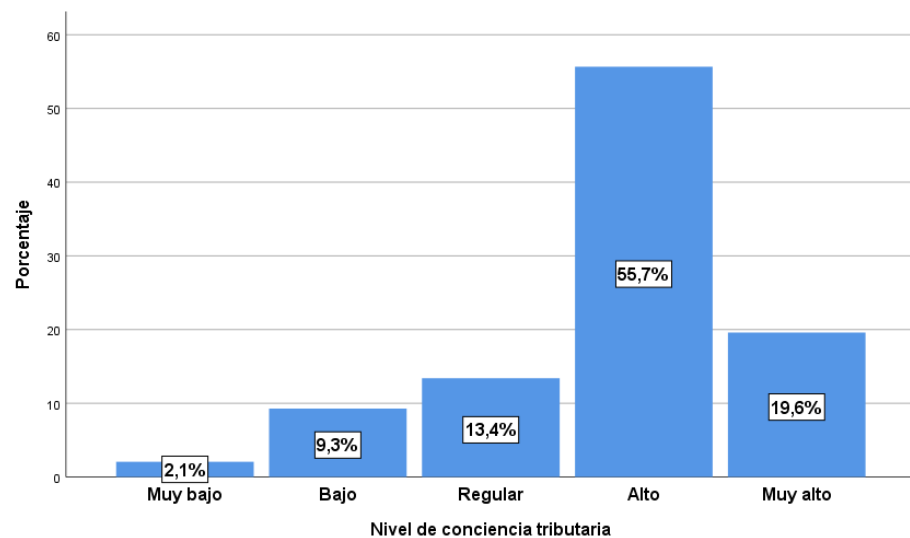
### 4.3. RESULTADOS

#### 4.3.1. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”

Tabla 3

*Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de conciencia tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	2	2.1
Bajo	9	9.3
Regular	13	13.4
Alto	54	55.7
Muy alto	19	19.6
Total	97	100.0



*Figura 5. Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

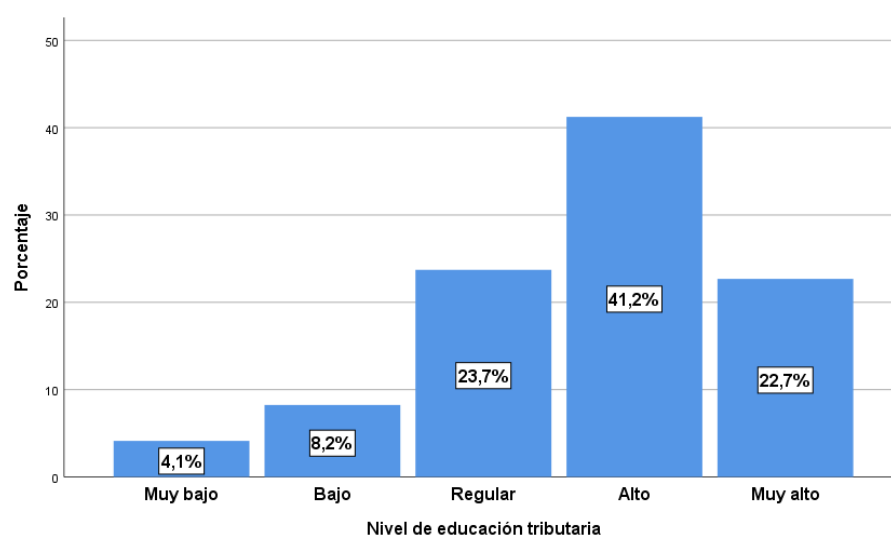
En la tabla 3 y figura 5 se presenta el nivel de conciencia tributaria observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 2,1 % de los casos un nivel muy bajo de conciencia tributaria; en el 9,3 % de los casos, un nivel bajo; en el 13,4 % de los casos, un nivel regular; en el 55,7 % de los casos, un nivel alto y en el 19,6 % de los casos, un nivel muy alto.

Estos resultados permiten afirmar que, el 75,3 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de conciencia tributaria.

Tabla 4

*Nivel de educación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de educación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	4	4.1
Bajo	8	8.2
Regular	23	23.7
Alto	40	41.2
Muy alto	22	22.7
Total	97	100.0



*Figura 6.* Nivel de educación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”

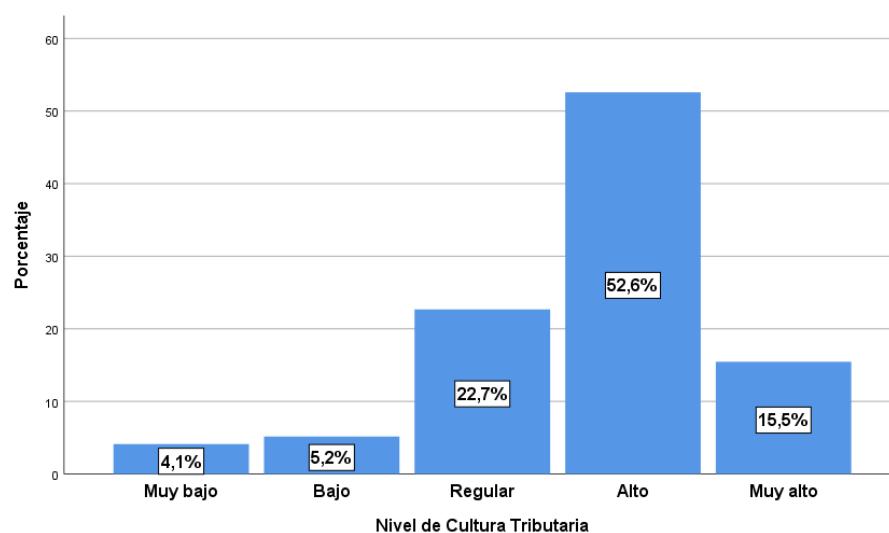
En la tabla 4 y figura 6 se presenta el nivel de educación tributaria observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 4,1 % de los casos un nivel muy bajo de educación tributaria; en el 8,2 % de los casos, un nivel bajo; en el 23,7 % de los casos, un nivel regular; en el 41,2 % de los casos, un nivel alto y en el 22,7 % de los casos, un nivel muy alto.

Estos resultados permiten afirmar que, el 63,9 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de educación tributaria.

Tabla 5

*Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de Cultura Tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	4	4.1
Bajo	5	5.2
Regular	22	22.7
Alto	51	52.6
Muy alto	15	15.5
Total	97	100.0



*Figura 7. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

En la tabla 5 y figura 7 se presenta el nivel de cultura tributaria observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 4,1 % de los casos un nivel muy bajo de cultura tributaria; en el 5,2 % de los casos, un nivel bajo; en el 22,7 % de los casos, un nivel regular; en el 52,6 % de los casos, un nivel alto y en el 15,5 % de los casos, un nivel muy alto.

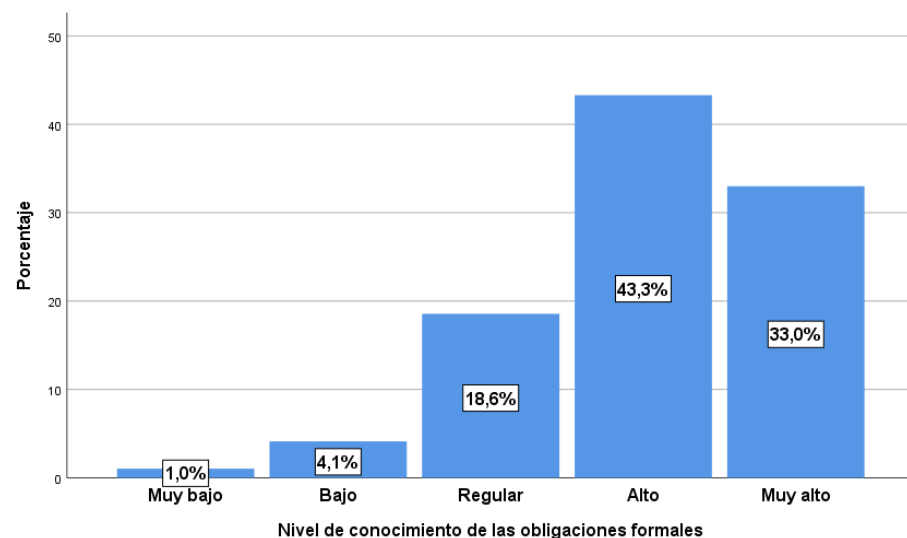
Estos resultados permiten afirmar que, el 68,1 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de cultura tributaria.

#### 4.3.2. Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”

Tabla 6

*Nivel de conocimientos de las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de conocimiento de las obligaciones formales	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	1	1.0
Bajo	4	4.1
Regular	18	18.6
Alto	42	43.3
Muy alto	32	33.0
Total	97	100.0



*Figura 8. Nivel de conocimientos de las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

En la tabla 6 y figura 8 se presenta el nivel de conocimientos de las obligaciones formales observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 1,0 % de los casos un nivel muy bajo de conocimientos de las obligaciones formales; en el 4,1 % de los casos, un nivel bajo; en el 18,6 % de los casos, un nivel regular; en el 43,3 % de los casos, un nivel alto y en el 33,0 % de los casos, un nivel muy alto.

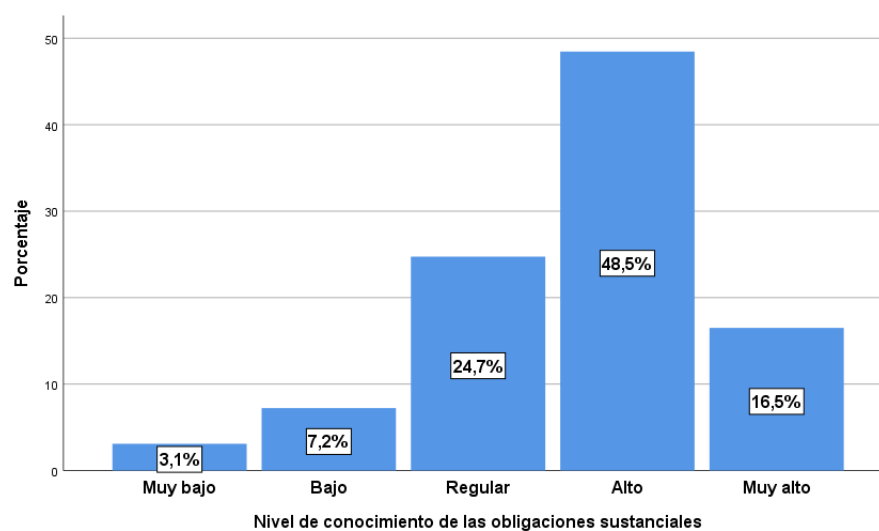


Estos resultados permiten afirmar que, el 76,3 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de conocimientos de las obligaciones formales.

Tabla 7

*Nivel de conocimientos de las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de conocimiento de las obligaciones sustanciales	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	3	3.1
Bajo	7	7.2
Regular	24	24.7
Alto	47	48.5
Muy alto	16	16.5
Total	97	100.0



*Figura 9.* Nivel de conocimientos de las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”

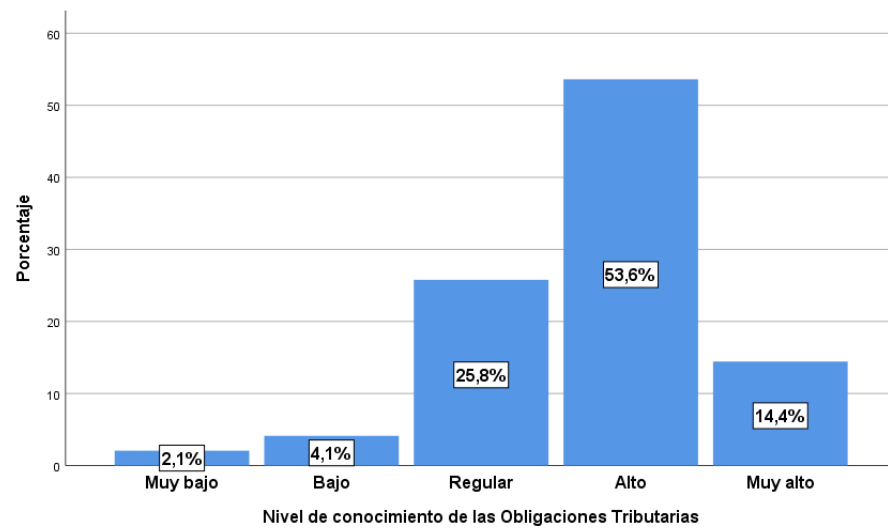
En la tabla 7 y figura 9 se presenta el nivel de conocimientos de las obligaciones sustanciales observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 3,1 % de los casos un nivel muy bajo de conocimientos de las obligaciones sustanciales; en el 7,2 % de los casos, un nivel bajo; en el 24,7 % de los casos, un nivel regular; en el 48,5 % de los casos, un nivel alto y en el 16,5 % de los casos, un nivel muy alto.

Estos resultados permiten afirmar que, el 64,9 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de conocimientos de las obligaciones sustanciales.

Tabla 8

*Nivel de conocimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

Nivel de conocimiento de las Obligaciones Tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	2	2.1
Bajo	4	4.1
Regular	25	25.8
Alto	52	53.6
Muy alto	14	14.4
Total	97	100.0



*Figura 10. Nivel de conocimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”*

En la tabla 8 y figura 10 se presenta el nivel de conocimientos de las obligaciones tributarias observado en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”. Se encontró, en el 2,1 % de los casos un nivel muy bajo de conocimientos de las obligaciones tributarias; en el 4,1 % de los casos, un nivel bajo; en el 25,8 % de los casos, un nivel regular; en el 53,6 % de los casos, un nivel alto y en el 14,4 % de los casos, un nivel muy alto.

Estos resultados permiten afirmar que, el 68,0 % de los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tienen al menos un nivel alto de conocimientos de las obligaciones tributarias.

#### 4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA

##### 4.4.1. Prueba de normalidad de las variables de investigación

De acuerdo con Quezada (2017), las hipótesis estadísticas de la prueba Kolmogorov-Smirnov son:

- Hipótesis nula: El conjunto de datos sigue una distribución normal.
- Hipótesis alternativa: El conjunto de datos no sigue una distribución normal.

El criterio de decisión para la prueba de Kolmogorov-Smirnov es la siguiente:

- Si  $p < 0,05$  se debe aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto, se deberá aplicar pruebas de tipo no paramétrico.
- Si  $p \geq 0,05$  se debe aceptar la hipótesis nula, por lo tanto, se deberá aplicar pruebas de tipo paramétrico.

Tabla 9.

*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable cultura tributaria*

		Conciencia tributaria	Educación tributaria	Cultura Tributaria
N		97	97	97
Parámetros normales	Media	22.19	14.29	36.47
	Desv. Desviación	4.554	3.376	7.464
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0.222	0.209	0.197
	Positivo	0.129	0.087	0.115
	Negativo	-0.222	-0.209	-0.197
Estadístico de prueba		0.222	0.209	0.197
Sig. asintótica(bilateral)		0,000	0,000	0,000

La prueba de Kolmogorov-Smirnov se aplicó a las variables conciencia tributaria, educación tributaria y cultura tributaria. Los resultados que se muestran en la tabla 9, determinan que la significancia de la prueba fue menor a 0,05 ( $p < 0,05$ ) para las tres variables analizadas.

De acuerdo con este resultado, se acepta la hipótesis alternativa, es decir, que el conjunto de datos de las tres variables no sigue una distribución normal.

En conclusión, las variables conciencia tributaria, educación tributaria y cultura tributaria, provienen de un conjunto de datos no paramétricos, con una seguridad estadística del 99 %. En consecuencia, para analizar su relación con otras variables, se deberá aplicar pruebas de correlación de tipo no paramétricas, específicamente el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

Tabla 10

*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable obligaciones tributarias*

		Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales	Obligaciones tributarias
N		97	97	97
Parámetros normales	Media	15.40	14.15	29.56
	Desv. Desviación	2.760	3.134	5.513
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0.194	0.130	0.135
	Positivo	0.085	0.113	0.122
	Negativo	-0.194	-0.130	-0.135
Estadístico de prueba		0.194	0.130	0.135
Sig. asintótica(bilateral)		0,000	0,000	0,000

La prueba de Kolmogorov-Smirnov se aplicó a las variables obligaciones formales, obligaciones sustanciales y obligaciones tributarias. Los resultados que se muestran en la tabla 10, determinan que la significancia de la prueba fue menor a 0,05 ( $p < 0,05$ ) para las tres variables analizadas. De acuerdo con este resultado, se acepta la hipótesis alternativa, es decir, que el conjunto de datos de las tres variables no sigue una distribución normal.

En conclusión, las variables obligaciones formales, obligaciones sustanciales y obligaciones tributarias, provienen de un conjunto de datos no paramétricos, con una seguridad estadística del 99 %. En consecuencia, para analizar su relación con otras variables, se deberá

aplicar pruebas de correlación de tipo no paramétricas, específicamente el coeficiente de correlación Rho de Spearman.



4.4.2. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

Tabla 11

*Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales*

			Obligaciones formales
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,732(**) 0.000
N			97

De acuerdo con los resultados que se presentan en la tabla 11, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones formales ( $r=+0,732^{**}$ ). Esto permite afirmar que la cultura tributaria influye positivamente en las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”, con una seguridad estadística del 99 %.

4.4.3. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

Tabla 12

*Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales*

			Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	0,729(**)
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	97

De acuerdo con los resultados que se presentan en la tabla 12, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones sustanciales ( $r=+0,729^{**}$ ). Esto permite afirmar que la cultura tributaria influye positivamente en las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”, con una seguridad estadística del 99 %.

4.4.4. Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

Tabla 13

*Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias*

			Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,785(**)
		N	97

De acuerdo con los resultados que se presentan en la tabla 13, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias ( $r=+0,785^{**}$ ). Esto permite afirmar que la cultura tributaria influye positivamente en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”, con una seguridad estadística del 99 %.

## 4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.5.1. Hipótesis específica N° 1

En la hipótesis específica N° 1 se planteó que “Es directa la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados”.

De acuerdo con los resultados empíricos presentados en la tabla 11, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones formales ( $r=+0,732^{**}$ ).

Este resultado permite concluir que la hipótesis específica N° 1 se cumple en toda su extensión.

Este efecto también lo reportó Ramirez (2019) cuando analizó la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos. Observó con una seguridad estadística del 95 %, que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos.

En ese sentido, tener una buena cultura tributaria crea responsabilidades en las personas para que soliciten su RUC, entreguen facturas y paguen sus impuestos. Las personas son más conscientes para cumplir con estos requisitos que están establecidos por ley. Una elevada cultura tributaria impacta positivamente en los deberes de los ciudadanos, en ser responsables y cumplir con los pagos de manera voluntaria con los tributos (Ramirez, 2019)

### 4.5.2. Hipótesis específica N° 2

En la hipótesis específica N° 2 se planteó que “Es directa la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados”.

De acuerdo con los resultados empíricos presentados en la tabla 12, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones sustanciales ( $r=+0,729^{**}$ ).

Este resultado permite concluir que la hipótesis específica N° 2 se cumple en toda su extensión.

Las obligaciones sustanciales se refieren a pagar los tributos (Chinchay, 2020). Por lo tanto, si una persona tiene un elevado nivel de cultura tributaria, esta condición influirá positivamente en la actitud de las personas para asumir el pago de sus tributos, en los plazos y lugares establecidos.

#### 4.5.3. Hipótesis general

En la hipótesis general se planteó que “Es directa la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

De acuerdo con los resultados empíricos presentados en la tabla 13, se encontró fuerte correlación positiva y altamente significativa, entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias ( $r=+0,785^{**}$ ).

Este resultado permite concluir que la hipótesis general se cumple en toda su extensión.

Este efecto también lo reportaron Chinchay (2020) cuando analizó la cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura de Jaén. Ramirez (2019) cuando estudió la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos. Chavez y Tadeo (2014) cuando analizaron la cultura

tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo.

Todos reportaron, que la cultura tributaria se relaciona positivamente y de manera significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Por lo que concluyen que fomentar e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, y por tanto, se mejorarán la recaudación de impuestos.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

1. Se encontró que la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” tiene un alto grado de correlación, los comerciantes demostraron tener, amplio conocimiento sobre las obligaciones tributarios a los que están sujetos, lo que se verifico por la recopilación de datos. Por lo tanto, se puede afirmar que, si se eleva la cultura tributaria, se mejorara la percepción de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
2. Se encontró que la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” es fuerte y significativa, no son ajenos a la obligación de llevar sus negocios formalmente. Por lo cual, se puede afirmar que, si se eleva la cultura tributaria, se mejorara la percepción de las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
3. Se determinó que la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” es fuerte y significativa, no son ajenos a la obligación de pagar los tributos correspondientes. A lo cual , se puede afirmar que, si se eleva la cultura tributaria, se mejorara la percepción de las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.

## 5.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda invitar a los funcionarios de SUNAT para realizar charlas informativas y motivacionales a los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
2. Se recomienda verificar si el régimen acogido por los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” es el adecuado a las actividades económicas que realizan.
3. Se recomienda crear un portal web de transparencia, para mostrar el total de los montos recaudados anualmente y que obras sociales han sido cubiertas con estos ingresos.
4. Se recomienda analizar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercadillo “Bolognesi”, a fin de establecer semejanzas y diferencias con la investigación realizada en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.
5. Ampliar la investigación, analizando el efecto que tiene sobre la cultura tributaria, otras variables como la formalización de empresas, el tamaño empresarial o la evasión tributaria.



### 5.3. PROPUESTA DE MEJORIA

Al inicio de mi investigación, indique que la ciudad de Tacna es una ciudad con una situación estratégica para el crecimiento y desarrollo socio económico, lo cual fue corroborado con los datos del ministerio de economía y finanzas, migraciones y la cámara de comercio de Tacna. Por lo cual indicare las propuestas según mi opinión personal:

1. La administración Tributaria (SUNAT) muy aparte de la información brindada, debería crear concientización con spots publicitarios mostrando los servicios que se cubre, con el dinero recaudado (salud, educación y vivienda).
2. Las instituciones financieras deberían brindar mayor información sobre los beneficios y oportunidades que recibirán cumpliendo la formalización de sus locales comerciales
3. Los profesionales contables deberían brindar asesoría de acuerdo a la ética profesional aconsejando realizar las obligaciones sustanciales de acuerdo al ingreso que obtienen evitando las artimañas para evadirlas
4. Las instituciones educativas deberían impartir cultura tributaria para concientizar sobre las obligaciones tributarias.
5. El Estado, no debería mantenerse al margen ,para lo cuál debería adecuar portales virtuales de transparencia, mostrando en forma sencilla y clara, los ingresos obtenidos de las recaudaciones anuales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2015). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil: Tesis de titulación. Universidad de Guayaquil.
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1). 73-90. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6). 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Chambilla, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna, 2018*. Tacna: Tesis de titulación. Universidad Privada de Tacna.
- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. Huancayo: Tesis de titulación. Universidad Nacional del Centro Del Perú.
- Chinchay, N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. Pimentel: Tesis de titulación. Universidad Señor de Sipán.
- De La Cruz, E., & Damian, L. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015*. Huancavelica: Tesis de titulación. Universidad Nacional de Huancavelica.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: 4ta edición. Mc Graw Hill Interamericana. p.850.

- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). [www.unesco.org](http://www.unesco.org). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/Mexico/work-areas/culture#:~:text=...la%20cultura%20puede%20considerarse,sociedad%20o%20un%20grupo%20social>.
- Méndez, M. (2002). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. *Revista Provincia de la Universidad de los Andes*, 9(1). 113-129. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500909>
- Quezada, N. (2017). *Estadística con SPSS 24*. Lima: Empresa Editora MACRO. P. 446.
- Ramirez, M. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019*. Lima: Tesis de titulación. Universidad Cesar Vallejo.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Vigésima Segunda Edición. S.L.U. Espasa Libros.
- Solórzano, D. (2011). [www2.congreso.gob.pe](http://www2.congreso.gob.pe). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sullca, J. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de la Ciudad de Tacna, año 2015*. Tacna: Tesis de maestría. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>


- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (Julio de 2020). <https://cultura.sunat.gob.pe>. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (Agosto de 2020). <https://cultura.sunat.gob.pe>. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Tamayo, K., & Aliaga, W. (2014). Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno, periodo 2012. *Revista Científica Investigación Andina*, 14(2), 12-21. Obtenido de <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/20>
- Tene, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja: Tesis de titulación. Universidad Nacional de Loja.

**ANEXOS**

## Anexo N° 1: Matriz de consistencia

<b>FPROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLE E INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>Interrogante principal</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura Tributaria Dimensiones e indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia tributaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores Personales</li> <li>• Percepción del Rol del Estado</li> <li>• Percepción del Rol del Ciudadano</li> <li>• Percepción del entorno participativo</li> <li>• Percepción de la equidad del sistema tributario</li> <li>• Predisposición al cumplimiento de obligaciones</li> </ul> </li> <li>- Educación tributaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión</li> <li>• Orientación</li> <li>• Información</li> <li>• Participación</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Variable 2:</b> Obligaciones tributarias Dimensiones e indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones formales               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción en el RUC</li> <li>• Comprobantes de pago</li> <li>• Libro contable</li> <li>• Declaración Jurada</li> </ul> </li> <li>- Obligaciones sustanciales               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujeto activo</li> <li>• Sujeto pasivo</li> <li>• Hecho generador</li> <li>• Pago oportuno</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de investigación: Básico cuantitativo</li> <li>• Diseño de la investigación: No experimental, retrospectivo transversal.</li> <li>• Nivel de investigación: Correlacional.</li> <li>• Ámbito de estudio: Centro Comercial “Polvos Rosados”.</li> <li>• Población: 1133 comerciantes.</li> <li>• Muestra: 89 comerciantes.</li> <li>• Técnicas de recolección de datos: Encuesta.</li> <li>• Instrumento: Cuestionario</li> <li>• Prueba estadística: Rho de Spearman.</li> </ul>
<b>Interrogantes específicas</b>	<b>Objetivo específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		
a) ¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”?	a) Identificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.	a) Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.		
b) ¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”?	b) Reconocer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.	b) Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados”.		

## Anexo N° 2: Documentos de validación de los instrumentos de investigación

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02	

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN


## I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Enrique Eduardo Vildoso Benavides
- 1.2. Grado Académico Magíster en Administración
- 1.3. Profesión Contador Público
- 1.4. Institución donde labora Universidad Privada de Tacna.
- 1.5. Cargo que desempeña Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales
- 1.6. Denominación del Instrumento:  
Cuestionario que mide las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados"
- 1.7. Autor del instrumento: Sandy Johanna Gutiérrez Urrutia
- 1.8. Programa de postgrado: Contabilidad, Tributación y Auditoría

## II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Buena	Muy Buena
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL		0	0	0	8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

*JUB*

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02	

### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.1. Valoración total cuantitativa:   28
- 3.2. Opinión: FAVORABLE   X   DEBE MEJORAR         
NO FAVORABLE
- 3.3. Observaciones: puede proceder a aplicar el instrumento

---


---

---

Tacna, 15 de junio de 2021

  
Firma



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Postgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN IVE - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN


### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Córdova Huallpa Yessica Elizabeth  
 1.2. Grado Académico: Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría  
 1.3. Profesión: Contabilidad  
 1.4. Institución donde labora: Estudio Contable "Yessica Córdova"  
 1.5. Cargo que desempeña: Contadora  
 1.6. Denominación del Instrumento:  
Cuestionario que mide las obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Palmas Pasadas  
 1.7. Autor del Instrumento: Sandy Johanna Gutiérrez Huanca  
 1.8. Programa de postgrado: Contabilidad, Tributación y Auditoría

### II. VALIDACIÓN

1

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL		0	0	0	24	0
SUMATORIA TOTAL		24				

	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b> Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015

### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN


- 3.1. Valoración total cuantitativa: 24
- 3.2. Opinión: FAVORABLE  DEBE MEJORAR   
NO FAVORABLE
- 3.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2

Tacna, 12 junio del 2021

  
\_\_\_\_\_  
Firma

*Jessica E. Corzoza Huallpa*  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 13-1338

	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b> Escuela de Postgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN


### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Lanchipa Velasquez Julio Antonio  
 1.2. Grado Académico: Magister en Ciencias Contables y Financieras  
 1.3. Profesión: Contador Público Colegiado  
 1.4. Institución donde labora: Entidad contable  
 1.5. Cargo que desempeña: Contador  
 1.6. Denominación del Instrumento:  
Cuestionario que mide las obligaciones tributarias en los  
comerciantes del Centro Comercial Polvo Rosado  
 1.7. Autor del instrumento: Sandy Johanne Gutierrez Unzueta  
 1.8. Programa de postgrado: Contabilidad, tributación y auditoría

### II. VALIDACIÓN

1

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
<b>1. CLARIDAD</b>	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
<b>3. CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
<b>4. COHERENCIA</b>	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
<b>5. PERTINENCIA</b>	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
<b>6. SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
<b>SUMATORIA PARCIAL</b>		0	0	0	8	20
<b>SUMATORIA TOTAL</b>		28				

	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b> Escuela de Posgrado Centro de Investigación <b>Formato de Validación por expertos</b>		
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015


### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.1. Valoración total cuantitativa: 28
- 3.2. Opinión: FAVORABLE  DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_  
 NO FAVORABLE \_\_\_\_\_
- 3.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2

Tacna,

15/08/2021

  
 Julio Antonio Lanchipa Velasquez  
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
 MAT. 13-364

Firma

## Anexo N° 3: Confiabilidad de los instrumentos

## Variable: Cultura Tributaria

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.910	10

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
c1	32.62	46.093	0.688	0.900
c2	32.98	45.604	0.682	0.900
c3	32.85	45.236	0.693	0.900
c4	32.81	45.361	0.753	0.897
c5	32.73	46.240	0.714	0.899
c6	32.67	46.036	0.728	0.898
c7	33.03	44.926	0.664	0.902
c8	32.97	43.739	0.717	0.898
c9	32.89	45.747	0.597	0.906
c10	32.72	46.786	0.544	0.909

## Variable: Obligaciones tributarias

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.880	8

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
o1	25.73	24.469	0.664	0.864
o2	25.62	24.447	0.620	0.868
o3	25.71	24.270	0.701	0.861
o4	25.76	23.037	0.745	0.855
o5	26.32	22.595	0.548	0.882
o6	26.02	23.479	0.627	0.867
o7	25.90	23.989	0.624	0.867
o8	25.84	23.077	0.709	0.858

## Anexo N° 4: Instrumento validado y confiable

**Universidad Privada de Tacna**  
Escuela de Postgrado  
Maestría En Contabilidad, Tributación Y Auditoría  
**Cuestionario**

Encuesta N°: \_\_\_\_\_

El objetivo del cuestionario es medir la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados". Le agradecemos su colaboración, dada la importancia de su opinión para el desarrollo de esta investigación.

## I. Datos generales de los productores

Edad \_\_\_\_ Nivel educacional: Primaria \_\_\_\_ Secundaria \_\_\_\_ Superior \_\_\_\_ Productos que vende: \_\_\_\_\_

Tiempo que vende en el Centro Comercial "Polvos Rosados" \_\_\_\_\_ años

## II. Medición de variables: Marque solo una alternativa que refleje su nivel de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación.

Cultura tributaria	Alternativas de respuesta				
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Siempre declaro a la SUNAT todos los ingresos que obtengo por mi actividad comercial.					
El estado utiliza el dinero de los tributos para brindar diversos tipos de servicios					
Debo pagar mis tributos para beneficiar a todos los peruanos					
Pagando mis impuestos contribuyo al desarrollo de mi país.					
El pago de los tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos.					
Siempre estoy dispuesto a cumplir con el pago de mis impuestos.					
Existe mucha propaganda que habla de cumplir con el pago de los tributos.					
Cuando se tiene un problema tributario se debe recurrir a la SUNAT para buscar orientación.					
Se debe utilizar la página web de la SUNAT para buscar información tributaria.					
Es conveniente participar en los cursos o seminarios gratuitos que ofrece la SUNAT.					
Obligaciones tributarias	Alternativas de respuesta				
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Los comerciantes deben estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente (RUC).					
Los comerciantes deben entregar comprobantes de pago por las ventas que realizan.					
Los comerciantes deben registrar en un libro contable las operaciones comerciales que realizan.					
Los comerciantes deben realizar anualmente su declaración jurada de impuestos					
Al estado le corresponde por derecho exigir el pago de impuestos.					
Como comerciante estoy obligado por la ley a pagar impuestos.					
La compra y venta de productos origina el pago de tributos.					
Se debe declarar y pagar los tributos dentro de los plazos fijados por la SUNAT.					

Gracias por su colaboración.